



Por Ramón Martínez

El fundador del Opus Dei escribió "Camino", un libro que al parecer sirve de guía espiritual a los miembros de la secta, y que en su punto 387 consta:

387. El plano de santidad que nos pide el Señor, está determinado por estos tres puntos: La santa intransigencia, la santa coacción y la santa desvergüenza.

Aunque la intransigencia y desvergüenza no son estrictamente un delito, o al menos no están tipificadas estas conductas como delitos en el Código Penal (CP), está claro que son conductas antisociales y que encajan más bien dentro de lo que podrían llamarse conductas sectarias, especialmente cuando pretenden la "santidad" como razón de ser. Pero la [coacción sí es una conducta tipificada en el Código Penal como delito](#)

y si se trata de "santa coacción" está agravada por el hecho de usar la religión como pretexto.

Es evidente que muchos delincuentes han encontrado en este "camino" un buen pretexto para delinquir a sus anchas. Poniendo a "Dios" como argumento pueden hacer lo que quieran y desde luego, la secta Opus ha demostrado que pretende conseguir sociedades ([ver el golpe de Honduras](#)) donde "Dios" está por encima de las leyes y toda autoridad. Es curioso que no sea posible distinguir entre la "voluntad de Dios" y esos delincuentes, entre otras cosas, porque da la casualidad que ellos se empeñan en decir lo que "Dios" quiere o no quiere. No es casualidad que "Dios" quiere siempre lo que a ellos les interesa.

Además de las coacciones, otro delito muy común practicado por esta secta es el referente a

delitos de fraude y estafa tipificados en el Código Penal en el artículo 248 y siguientes :

"Cometen estafa los que, con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno."

Este tipo de delitos los comete el Opus Dei al exigir a sus víctimas, tras haberles lavado el cerebro, la entrega absoluta de sus sueldos, bienes y herencias si las tuviesen. Además no cubren los gastos de cotización a la seguridad social de las víctimas, quedando estas en una vergonzosa indigencia si es que consiguesen salir de la secta. Las víctimas no tienen posibilidad de defensa legal porque [el Opus Dei controla el Tribunal Supremo](#) .

El PP, que es el brazo político del Opus Dei, se ha destacado por conseguir el gobierno mediante una descomunal estafa donde [prometiéndolo que los ciudadanos querían oír](#) , sus políticos hicieron justo lo contrario nada más llegar al poder.

Pero el Opus Dei, además de una organización criminal, es una prelatura personal del Papa. La escandalosa cantidad de bienes públicos que se ha apropiado la Iglesia desde que el gobierno de Aznar (quien fué [aupado a la presidencia por la curia del Opus Dei](#)) en 1988 reformó la Ley Hipotecaria, es una muestra de como la Iglesia expolia, con "apariencia" legal, enormes fortunas del legado público sin que se cuestione ante los tribunales el acto de traición al país que supone el contenido de la reforma de dicha ley. Solo en Navarra, donde el Opus Dei tiene su feudo por excelencia, la Iglesia lleva [más de 1000 inmatriculaciones](#) desde 1988. No olvidar que la Iglesia Católica no obedece a los intereses de España sino a los intereses del Vaticano, estado que además de ser una potencia extranjera, ha tenido bastantes problemas con la justicia italiana por [delitos monetarios](#) y de blanqueo de dinero.

Es relevante la conducta de la jerarquía vaticana que, muy lejos de devolver esas inmensas fortunas que no le pertenecen, parece incluso satisfecha por la gestión realizada en España por el Opus Dei en su favor, hasta el punto de darle a esta secta [la máxima confianza](#) en la lucha contra su "corrupción".

En el siguiente programa de TV “ [Que Dios te lo pague](#) ” se demuestra hasta qué punto abusa la Iglesia en su expolio de los bienes públicos en España y concretamente en Navarra, donde, como ya se ha dicho, el Opus tiene su feudo por excelencia.

Es de dominio público que el Vaticano posee [enormes riquezas](#) , y esto hace sospechar sobre quién puede realmente estar interesado en controlar esta Ciudad Estado. Teniendo en cuenta los escándalos financieros del Vaticano, no es forzado pensar que haya delincuentes que ambicionen sus enormes fortunas y el privilegio que supone controlar un estado donde pueden blanquear dinero sin que estén sujetos a control. Si alguien tuviese un interés puramente religioso, estaría condenado a muerte al ser un obstáculo para los intereses de ciertos ambiciosos, como ocurrió con Juan Pablo I, según describe la obra de David Yallop “ [En nombre de Dios](#) ”.

Pero el conocido tópico literario de Cervantes “Con la Iglesia hemos topado” tan repetido en boca de tantos y tantas, muestra, no solo el poder e impunidad en nuestro país de esta institución plagada de escándalos, y que además está bajo las órdenes directas de una potencia extranjera, sino que también muestra una mentalidad que mantiene una situación de privilegio y desigualdad ante la ley, que permite sus abusos ante la impotencia de la sociedad.

Por todas estas razones y por muchas más, se debería de exigir el inmediato cese de privilegios que está gozando la Iglesia, y el procesamiento de cada uno de sus abusos, que han sido cometidos con los agravantes de dolo y superioridad de medios, ante una sociedad humillada durante más de 30 años por una dictadura que impuso la Iglesia Católica como religión oficial del Estado.

Las religiones debieran ser un ejemplo de honestidad y moral en consecuencia con sus doctrinas que en general, en su base, no suelen alentar a conductas reprobables. Pero en el caso concreto de la Iglesia Católica, esta ejemplaridad de conducta no va a ser posible mientras las jerarquías eclesiásticas y, en concreto en España, el Poder Judicial, esté controlado por delincuentes que usan la religión como pretexto para la delincuencia.